

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Séptimo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión por estar fuera del país cubriendo asuntos familiares, previo permiso concedido por este Concejo Municipal de conformidad a la Ley respectiva; no obstante en su ausencia temporal, este Concejo Municipal ha designado al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente para que lo sustituya durante el período comprendido del 15 de junio al 15 de julio del 2023, por tanto el señor Ramírez Orellana asiste a esta sesión en calidad de propietario.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes, señores: Ángel Galdámez Mejía (primero), Alba Aracely González de Castillo (Tercera) y Llona Reynaldo Varela Paredes (cuarto); así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 del mismo Banco, denominada CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 9 de fecha 31 de marzo del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto:

- REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL “SALVADOR TADEO MARTÍNEZ”, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Este proyecto se realizará bajo la modalidad de administración, y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.-

Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compas Públicas (UCP) de esta administración municipal, para que realice el proceso de contratación para la elaboración de la carpeta técnica respectivas, el proceso de compras de materiales respectivos, y contrataciones de mano de obra y supervisión del referido proyecto, conforme a la ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

CUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL “SALVADOR TADEO MARTÍNEZ”, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO FONDOS PROPIOS, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de CIEN MIL 00/100 DÓLARES (\$100,000.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL “SALVADOR TADEO MARTÍNEZ”, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- En vista de la solicitud presentada por la señora [REDACTED], Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cinco días calendario comprendido durante los siguientes días: 3, 4, 5, 6 y 7 de julio del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita la señora [REDACTED], Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$288.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol organizados la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado,

Departamento de La Libertad (ADFA), dentro de marco de las Escuela de Fútbol Municipal, en los Niveles del 1 al 6, correspondiente a Segunda Vuelta; son 24 partidos en Primera vuelta, todos a razón de \$12.00 por cada partido.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor Mario de Jesús Chacón Rodríguez, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en la Segunda categoría; 36 partidos en Segunda vuelta, a razón de \$20.00 por cada partido, de conformidad a la cláusula quinta del contrato respectivo.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 25/100 DÓLARES (\$1,221.25), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0701 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (10 quintales de abono urea, 5 quintales de abono triple quince, 9 bolsas de folidol, 7 garrafas de glifosato, 4 garrafas de hedonal, 2 litros de cipermetrina, 2 garrafas de tronador, 2 bolsas de foliar y 4 bolsas de gesaprim), 1 bomba Jacto, 2 palas plásticas, 1 botella atomizadora); para utilizarlo en zonas del Mercado Municipal, Parque Central y Turicentro Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución de 15 sillas plásticas a la Asociación Comunal 1° de abril y Comité de Salud, del Caserío Huisisilapa del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, las cuales se utilizarán exclusivamente en la Clínica Comunal de dicha comunidad, en el desarrollo de diferentes actividades de salud.- La contribución la recibirán las señoras: María Morena Sorto Hernández e Irma Verónica Callejas, en Representación de la Adesco y en Representación del Comité de Salud de dicho lugar.- Contribución a Instituciones sin fines de lucro y contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	María Juventina Tobías de Villanueva		\$ 137.02
TOTAL			\$ 137.02

Dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$183.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Dalila Hernández Rivas, en concepto de pago por suministro de 60 platos de comida para el personal artístico, invitados a participar en Festival Gastronómico a realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico el día sábado 24 de junio del 2023.- Actividades Sociales promovidas por esta municipalidad, Cultura y Arte, como medios de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Gregorio Ernesto Solórzano Rivera, en concepto de pago por suministro de 150 platos de comida, a razón de \$5.00 cada uno, para personal docente del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de celebración del Día del Maestro, realizado el día jueves 22 de junio del 2023.- Actividades Sociales promovidas por esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobuses, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, dos viajes de ida y regreso realizado el día 24 de junio del 2023, visitando la Escuela de Fútbol UN GOL del municipio de Santa Tecla, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADFLA LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar facturas números 0030 y 0031 de Funerales El Jardín Eterno, del señor Mauricio Alvarado, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla las personas fallecidas:

1. Zoila Miranda Orellana de Miranda y Andrés Lucio Miranda Miranda, [REDACTED]
2. Julián Elisandro, Cantón [REDACTED]

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DOCE 40/100 DÓLARES (\$212.40), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar facturas números: 6667 y 6673 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de variedad de materiales de construcción (10 M3 de tierra blanca y 12 bolsas de cemento Sol), para la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES), que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECISIETE 75/100 DÓLARES (\$217.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0309, 0308 y 0298 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 15 fardos de agua en bolsa, 10 cajas de jugos Petit y 10 paquetes de galletas can can; y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$643.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0199 y 0198 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de 4 Llantas nuevas BRIGESTONE, 1 2/4 galón de aceite Mutul, 1 filtro de aceite, 1 filtro de diésel y 1 filtro de aire, para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencia de traslado de paciente.- Actividad de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$89.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Emerson Enrique Valle Cruz, en concepto de alquiler de 300 sillas plásticas, a razón de \$0.30 cada una, utilizadas en Eventos de celebración del DÍA DEL PADRE realizado en el Polideportivo Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 50/100 DÓLARES (\$900.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0261, 0262 y 0263 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: bolsas plásticas, lejía, cepillos, detergentes, aromatizantes, pinesol, pastillas para baños, mascones, insecticida, papel higiénico; y agua en botella, para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta alcaldía municipal (uso interno), así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$26.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0297 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de producto de limpieza (dos fardos de rinso) para lavado de camiones municipales que se utilizan para la recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento de maquinaria y equipo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$385.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 6612 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 50 bolsas de cemento Sol, para utilizarlas en mantenimiento de calles urbanas de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,992.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de junio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,496.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de junio del 2023.- Mantenimiento de Bienes

Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,690.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de junio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de junio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de junio del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$450.00
02		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
03		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
04		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
05		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
06		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
07		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
08		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
09		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
10		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$365.00
11		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
12		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
13		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00

14		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
15		AUDITOR INTERNO	\$800.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de junio del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de junio del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de junio del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Auxiliar de Catastro	\$400.00
03		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00

06			Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07			Policía Municipal	\$365.00
08			Policía Municipal	\$365.00
09			Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
10			Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
11			Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
12			Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ochenta y Ocho 89/100 Dólares (\$188.89) de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por servicio de transporte de equipo de fútbol de niños del Cantón San Juan Mesas hacia la ciudad de Santa Techa, cada niño acompañado por un familiar adulto, con la finalidad de realizar encuentro deportivo de carácter amistoso el día 22 de junio del 2023.- Previa solicitud de parte de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Juan Mesas.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, en concepto de alquiler de 75 Juegos de mesas y sillas, a razón de \$1.50 cada juego, utilizadas en Evento de celebración del DÍA DEL MAESTRO realizado el día jueves 22 de junio del 2023.- Actividades Sociales promovidas por esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar al señor José Liberato Serrano Navarro para que ejecute trabajos de Mantenimiento de Bienes Municipales, consistente en Trabajos de Terracería en Obras de Mitigación en Sector de Planta de Compostaje Municipales, municipio de San Pablo Tacachico; el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal para que elabore los procesos respectivos conforme a la normativa legal establecida.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme a la Ley correspondiente, ACUERDA: Nombrar como Administrador de Contrato al señor [REDACTED] (Encargado de Servicios Municipales), para el Proyecto: Mantenimiento de Bienes Municipales, consistente en Trabajos de Terracería en Obras de Mitigación en Sector de Planta de Compostaje Municipales, municipio de San Pablo

Tacachico, el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se han realizado las reformas pertinentes a los Manuales Descriptor de Cargos y Categorías y de Organización y Funciones, de conformidad a las leyes, reglamentos, ordenanzas y acuerdos municipales vigentes.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Aprobar las reformas pertinentes realizadas a los MANUALES: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, consistente en que se actualizan las funciones y actividades, únicamente en la Unidad de Contabilidad,** los cuales son fundamentales para esta administración municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar Reformas al Organigrama Institucional de esta Administración Municipal,** por modificaciones que se han realizado en los siguientes documentos: **Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías; consistente a que se actualiza porque se suprime la plaza de Encargada de Presupuesto.**- Los cambios antes descritos se han realizado de conformidad al funcionamiento actual de esta Administración Municipal, apegándose a la realidad.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$460.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa FREUND S. A. DE C. V., por el suministro de 01 SOLDADOR INVERSOR ELECT 110/220V, para uso de esta Administración Municipal, en mantenimientos de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Manuel Hernández Cruz, en concepto de pago por Servicios de Animación, en Festival Gastronómico realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico el día sábado 24 de junio del 2023.- Actividades Sociales promovidas por esta municipalidad, Cultura y Arte, como medios de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme a la Ley correspondiente, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al [REDACTED] (Encargado de Servicios Municipales), para el Proyecto: COMPRA DE

CAMIÓN COMPACTOR USADO DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Prorrogar el contrato de forma eventual a partir del uno de julio del corriente año al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL TURICENTRO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	LOCUTOR Y OFICIOS VARIOS	\$400.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	BODEGUERO	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	MOTORISTA DE CAMIÓN ROJO Y OFICIOS VARIOS	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	AUXILIAR DE MTTO. Y ORNATO DE CANCHA	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	AUXILIAR DE MTTO. Y ORNATO DE CANCHA	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	COORDINADOR DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	ORDENANZA DE MERCADO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$550.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	\$550.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	PROMOTOR SOCIAL	\$500.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO

	ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-JUL	31-AGO
	EVENTUAL DEL MTTO CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 AL DIA	SALARIOS POR JORNAL	01-JUL	31-JUL
	AUXILIAR DE MTTO. Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS	\$365.00	CONTRATOS	01-AGO	31-DIC
	KINESIÓLOGO	\$450.00	SERVICIOS PROFESIONALES	01-AGO	31-OCT
	EVENTUAL DEL MTTO CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 AL DIA	SALARIOS POR JORNAL	01-AGO	31-OCT
	EVENTUAL DEL MTTO CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 AL DIA	SALARIOS POR JORNAL	01-AGO	31-OCT
	EVENTUAL DEL MTTO CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 AL DIA	SALARIOS POR JORNAL	01-AGO	31-OCT
	EVENTUAL DEL MTTO CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$12.00 AL DIA	SALARIOS POR JORNAL	01-JUL	31-AGO

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Oscar Rolando Ramírez Orellana,
2º Regidor Suplente Sustituye al 8º Reg.
Prop. Sr. Carlos Calderón, por ausencia.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.